

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2016

CIRCULAR No. 97

**CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES DE LAS
DIRECCIONES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Como es de su conocimiento, el pasado 15 de junio de 2016, las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación y Organización y Geoestadística Electoral en su Séptima Sesión Extraordinaria aprobaron mediante Acuerdo **CUECyC-OyGE-PC-02-2016** el *Manual de Organización y Capacitación Electoral para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017* (Manual), mismo que en su Apartado 10 señala que la recuperación de los materiales electivos y artículos de oficina por parte de las Direcciones Distritales se realizará a la conclusión de la Jornada Electiva Única del 4 de septiembre de 2016.

En ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE) elaboró el documento denominado *Criterios para la recuperación, clasificación y entrega de los Materiales Electivos al término de la Jornada Electiva Única de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017* (Criterios), mismos que complementan las indicaciones referidas en el Manual.

Por otra parte, el Apartado 10 del Manual indica que personal de las Direcciones Distritales realizarán la entrega de los materiales electivos recuperados al Almacén de Materiales Electorales (AME) ubicado en Manuel M. Flores No. 35, col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Delegación Tláhuac. Para ello, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) contrató a la empresa Muebles y Mudanzas S.A. de C.V. (MyM) para realizar el servicio de traslado de los materiales electivos recuperados de las sedes de las direcciones distritales al AME, mismo servicio que se realizará conforme al **Programa de Recuperación** elaborado por la DEOyGE y que se anexa a esta Circular.

Al respecto, con fundamento a los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimiento Electorales del Distrito Federal, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se les instruye observar lo señalado en los *Criterios y Programa* elaborados por la DEOyGE, en relación con el procedimiento de recuperación de los materiales electivos y artículos de oficina utilizados en la jornada electiva y consultiva, así como su entrega al AME del IEDF.

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2016

CIRCULAR No. 97

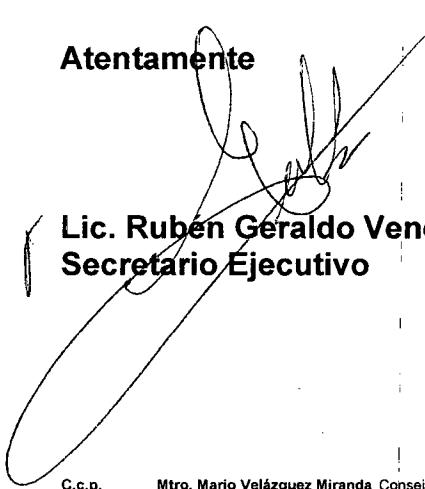
Por lo que se refiere a los *Criterios*, las y los Coordinadores Distritales deberán designar al personal responsable de llevar a cabo la recuperación de los materiales electivos indicados en el apartado 10 del Manual y de llenar los formatos correspondientes, previos a su entrega al AME. Es importante señalar que la recuperación, clasificación e identificación de los materiales electivos debe concluirse, a más tardar, el próximo **15 de septiembre del año en curso**.

Cabe mencionar que el Programa de Recuperación se implementará entre el **19 y 23 de septiembre de 2016**, a efecto de no interferir con las actividades de la validación de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y el cómputo total de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en las Direcciones Distritales; por tal motivo, y dada la importancia de los materiales electivos, las y los Coordinadores Distritales deberán instruir al personal designado para que acompañe a los transportes asignados de la empresa MyM, de su sede distrital hasta las instalaciones del AME del IEDF y se aseguren de la correcta entrega de los materiales electivos recuperados.

Por último, para cualquier aclaración respecto de lo indicado en la presente Circular, podrán comunicarse con el Mtro. Javier Hernández Hernández, Subdirector de Materiales Electorales y Documentación Electoral, adscrito a la DEOyGE, a la extensión 5131.

Sin otro particular, reciban un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p.

Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
Ing. Olga González Martínez. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización y Geostadística Electoral. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeros y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Delfa G. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización y Geostadística Electoral del IEDF. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.
Archivo.


RGV/DGTL/HARG/jhh

ANEXO CIRCULAR No. 97

**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES
ELECTIVOS**

DIA	HORARIO	DISTRITO	DELEGACIÓN
19/09/16	10:00 horas	IX	CUAUHTÉMOC
		XIV	IZTACALCO
		XVIII	ÁLVARO OBREGÓN
		XX	ÁLVARO OBREGÓN/CUAJIMALPA DE MORELOS
	12:00 horas	XXII	IZTAPALAPA
		XXV	ÁLVARO OBREGÓN
		XXVII	IZTAPALAPA
		XXXVIII	TLALPAN
20/09/16	10:00 horas	V	AZCAPOTZALCO
		XII	CUAUHTÉMOC
		XVII	BENITO JUÁREZ
		XXIII	ÁLVARO OBREGÓN
	12:00 horas	XXIX	IZTAPALAPA
		XXX	COYOACÁN
		XXXV*	TLÁHUAC
		XL	TLALPAN
21/09/16	10:00 horas	VI	GUSTAVO A. MADERO
		VIII	MIGUEL HIDALGO
		XI	VENUSTIANO CARRANZA
		XV	IZTACALCO
	12:00 horas	XVI	BENITO JUÁREZ
		XXVIII	IZTAPALAPA
		XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS, LA
		XXXVI	XOCHIMILCO
22/09/16	10:00 horas	I	GUSTAVO A. MADERO
		II	GUSTAVO A. MADERO
		IV	GUSTAVO A. MADERO
		XIX	IZTAPALAPA
	12:00 horas	XXI	IZTAPALAPA
		XXIV	IZTAPALAPA
		XXXII	COYOACÁN
		XXXIX	XOCHIMILCO

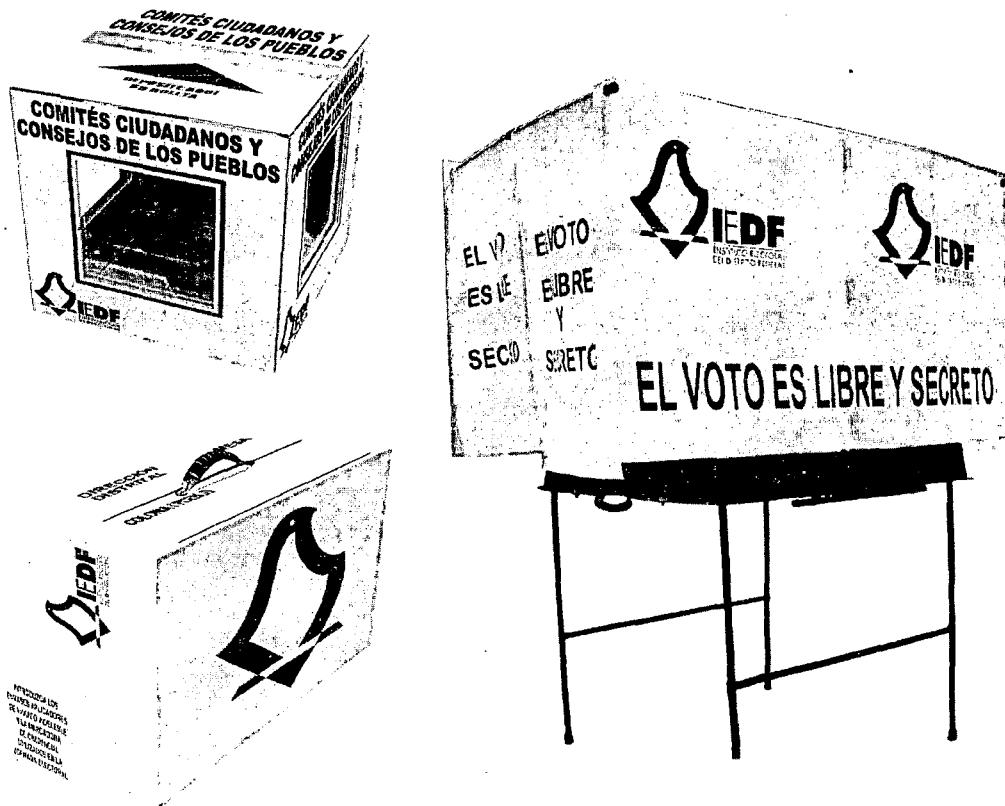
ANEXO CIRCULAR No. 97

DIA	HORARIO	DISTRITO	DELEGACIÓN
23/09/16	10:00 horas	III	AZCAPOTZALCO
		VII	GUSTAVO A. MADERO
		X	VENUSTIANO CARRANZA
		XIII	CUAUHTÉMOC/MIGUEL HIDALGO
	12:00 horas	XXVI	COYOACÁN
		XXXI	IZTAPALAPA
		XXXIV	MILPA ALTA/TLÁHUAC
		XXXVII	TLALPAN

Nota: En el caso del **Distrito XXXV**, no está considerado en el servicio de transporte de fletes y mudanzas.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL



Criterios para la recuperación, clasificación y entrega de los Materiales Electivos al término de la Jornada Electiva Única de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. (Proyecto)

Agosto de 2016

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I CRITERIOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTIVOS DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN.....	4
- Recuperación.....	5
- Clasificación, registro y empaque por tipo de material.....	5
- Entrega de los materiales electivos recuperados.....	6
II ANEXOS	8

PRESENTACIÓN

En el marco de los preparativos para la organización de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, la DEOyGE elaboró los presentes Criterios para la recuperación, clasificación y entrega de los materiales electivos al término de la Jornada Electiva Única en la Ciudad de México, a celebrarse el 4 de septiembre de 2016.

Estos Criterios tienen el propósito de que las y los funcionarios de las 40 direcciones distritales del Instituto cuenten con los elementos necesarios para llevar a cabo la Recuperación de materiales electivos y artículos de oficina, señalada en el apartado 10 del *“Manual de Organización y Capacitación Electoral para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017”*, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el 15 de junio de 2016.

La recuperación de los materiales electivos permite al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEFD) destinar menos recursos económicos para la adquisición de materiales nuevos y en consecuencia un mejor aprovechamiento de los mismos, así también coadyuvar con las políticas públicas de protección del medio ambiente en la Ciudad de México. Es importante señalar que los materiales electivos recuperados serán concentrados en el Almacén de Materiales Electorales ubicado en la Delegación de Tláhuac, donde posteriormente serán rehabilitados con la intención de ser reutilizados en futuros procesos de participación ciudadana.

Este documento se integra de un apartado y sus anexos, en donde se describen los criterios y las actividades a desarrollar por las y los funcionarios de las direcciones distritales.

I CRITERIOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTIVOS DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN Y OPINIÓN

La aplicación de estos criterios para la recuperación de los materiales electivos es responsabilidad de la o el Coordinador Distrital y serán ejecutados por el personal distrital con el apoyo de las Técnicas(os) de Apoyo B.

La o el Coordinador Distrital deberá proporcionar al personal designado las facilidades para la recuperación de los materiales electivos y artículos de oficina.

Todos los reportes que se remitan a la DEOyGE deberán contar con el visto bueno de la o el Coordinador Distrital.

La recuperación de los materiales deberá aplicarse al término de la Jornada Electiva Única, tomando en cuenta lo siguiente:

1. La cantidad de material electivo y artículos de oficina a recuperar, de acuerdo con el número de MRVyO a instalar.
2. La elaboración de las rutas de recorrido para verificar que no se quede material electivo en los domicilios que serán utilizados para instalar la MRVyO, sobre todo en las Escuelas Públicas adscritas a la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México (AFSECM).
3. En el caso de las escuelas públicas dependientes de la AFSECM, se deberán retirar, en su totalidad, los materiales electivos, tablones, sillas y demás implementos utilizados en las mesas, a más tardar el 5 de septiembre a las 06:00 a.m.
4. Se utilizarán los vehículos asignados a la Dirección Distrital, considerando la Camioneta H100 y el utilitario AVEO, y, en su caso, vehículos de apoyo que se llegarán a contratar.
5. Se deberá realizar una reunión de trabajo con el personal distrital designado y de apoyo para explicar el contenido de estos criterios y las actividades a desarrollar.

Recuperación

La recuperación de los materiales electivos iniciará al término de la Jornada Electiva Única del 4 de septiembre por parte de los Responsables de las MRVYO y cuando llegue el primer paquete electoral a la sede de cada una de las 40 direcciones distritales se realizará lo siguiente:

- a) El personal de apoyo designado colaborarán en la recepción de los paquetes electivos y los colocará en la bodega distrital; los canceles modulares y las urnas electivas se colocarán en el área de almacenamiento de materiales. **(Anexo 21)**
- b) El personal distrital designado realizará al término de la recepción de los paquetes electivos un recuento de las cajas paquete, canceles modulares y urnas recuperadas por tipo de elección (por condición física, completa, incompleta o irrecuperable) y relacionar en el formato correspondiente. **(Anexo 23)**
- c) Los días 5 y 6 de septiembre, el personal designado y de apoyo realizarán recorridos por cada uno de los domicilios donde se instalaron MRVYO a efecto de verificar que no hayan quedado materiales electivos, ni otros materiales como lonas o mesas. Se deberá tener especial cuidado en verificar que las Escuelas Públicas de la AFSECM estén libres de cualquier elemento o material electivo.

Por lo que se refiere a los materiales electorales y artículos de oficina que se encuentran en las cajas paquete con la documentación de las MRVYO, la recuperación se iniciará al momento que la o el Coordinador Distrital determine. La documentación electiva permanecerá en el interior de las cajas paquete hasta que, de ser el caso, el Tribunal Electoral del Distrito Federal resuelva los medios de impugnación o, se hayan repuesto la o las Elecciones y/o Consultas Ciudadanas correspondientes y el Consejo General del IEDF apruebe lo conducente.

Los materiales electivos que se recuperarán de las cajas paquete son: el líquido indeleble, las marcadoras de credencial, las Lupas Fresnel, crayones, sellos "X" y "Voto", cintas de seguridad, mascarilla en Sistema Braille y los artículos de oficina.

Clasificación, registro y empaque por tipo de material

La clasificación, registro y empaque para su entrega en el Almacén de Materiales Electorales, se realizará conforme a lo señalado en el apartado 10 del Manual de Organización y Capacitación para la preparación y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo

2017. En este sentido, los materiales deberán ser introducidos en bolsas de plástico y/o cajas debidamente identificadas por cantidad y tipo.

Los Canceles Modulares, se entregarán por piezas sin un embalaje en particular.

Las Urnas, se podrán empacar en bolsas, o en su defecto, en amarres de hasta 25 piezas.

Por lo que se refiere a los artículos de oficina recuperados, estos se integrarán al inventario de papelería de las direcciones distritales y se destinará para su uso cotidiano, con excepción de las calculadoras que deberán ser devueltas al Almacén de Materiales Electorales. No obstante lo anterior la o el Coordinador Distrital deberán enviar a la DEOyGE el reporte con las cantidades recuperadas. (Anexo 22)

Los trabajos de clasificación, registro y empaque deberán realizarse, preferentemente, entre el 7 y el 15 de septiembre de 2016, debido a que el servicio de traslado de los materiales electorales programado por la DEOyGE está considerado a realizar del 19 al 23 de septiembre. La fecha precisa del día y hora de traslado por distrito se realizará conforme al Programa que se establece en la Circular de la Secretaría Ejecutiva.

Entrega de los materiales electivos recuperados

Para la entrega de materiales electivos recuperados, que previamente fueron clasificados, registrados y empacados, el personal designado de las Direcciones Distritales realizarán las siguientes actividades:

1. Acompañarán al transporte de la empresa contratada para trasladar y entregar los materiales electivos recuperados de la sede de la dirección distrital a la sede del Almacén de Materiales Electorales.

-
- 2.- El personal del Almacén de Materiales Electorales revisará y en su caso, efectuará las precisiones necesarias, las cuales se asentarán en el recibo de devolución a cada uno de los representantes de los distritos. (Anexo 23)
- 3.- Todos los materiales electivos recuperados, con excepción de las Cajas Paquete, deberán ser devueltos al Almacén de Materiales Electorales en el transporte que se programe.
- 4.- Por lo que respecta a los artículos de oficina recuperados, únicamente se deberá enviar a la DEOyGE las cantidades de cada uno de ellos en el formato correspondiente (**Anexo 22**) vía correo electrónico a la cuenta: contacto.deoyge@iedf.org.mx.
- 5.- Las cajas paquete se devolverán en la fecha que establezca la Dirección Ejecutiva, una vez que se hayan resuelto todos los medios de impugnación que se presenten sobre la Elección y la Consulta.
- 6.- Para cualquier aclaración respecto a la aplicación de estos Criterios, comunicarse con el C. Javier Hernández Hernández Subdirector de Materiales Electorales y Documentación Electoral de la DEOyGE, a la extensión 5131.



ANEXOS



Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

Cuadro-control de recepción del material electivo en la sede distrital al término de la Jornada Electiva Única

Nº	Colonia/Pueblo		MRVY0 (Clave)	Tipo				Observaciones
	Clave	Nombre		Cancel	Urna	Mampara	Otros	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Coordinador (a) Distrital

Secretaria (o) Técnica (o) Jurídica (o)

(Nombre y firma)

(Nombre y firma)

Anexo 21 del Manual

Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

Recibo de artículos de oficina recuperados

Descripción	Cantidad Entregada por DEOyGE	Cantidad Recuperada
Calculadora		
Bolígrafo tinta negra punto mediano		
Marcador permanente negro		
Bolsa de ligas hule natural del no. 18 de 100 grs.		
Cinta adhesiva diurex		
Caja con 100 clips del no. 2		
Gomas BR 40		
Lápices del no. 2 ½ hexagonal de grafito		
Sacapuntas tipo escolar		
Hojas de papel bond tamaño carta color blanco		
Bolsa con cierre hermético		

Elaboró

Vo. Bo.

Secretaria (o) Técnica (o) Jurídica (o)

Coordinador (a) Distrital

 **Anexo 22 del Manual**

Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

 Recibo de devolución de materiales electivos recuperados¹

Descripción	Cantidad entregada por DEOyGE	Condición Física	Cantidad Recuperado	Fecha de Entrega
Urna Convencional		Completo		
		Por rehabilitar		
		Rota o no recuperada		
		Total		
Cancel Modular Electoral		Completo		
		Por rehabilitar		
		Rota o no recuperada		
		Total		
Crayones		Completo		
		Por rehabilitar		
		Rota o no recuperada		
		Total		
Caja Paquete		Completo		Se entregará en términos del respectivo Acuerdo de destrucción que apruebe el CG del IEDF
		Por rehabilitar		
		Rota o no recuperada		
		Total		
Sello "votó"		Completo		
		Por rehabilitar		
		Rota o no recuperada		
		Total		
Sello "X"		Completo		
		Por rehabilitar		
		Rota o no recuperada		
		Total		
Marcadora de Credencial		Completo		
		Por rehabilitar		
		Rota o no recuperada		
		Total		
Soporte de urna		Completo		
		Por rehabilitar		
		Roto o no recuperada		
		Total		
Aplicadores de líquido indeleble		Completo		
		Roto o no recuperada		
		Total		

Elaboró

Vo. Bo.

Secretaria (o) Técnica (o) Jurídica (o)

Coordinador (a) Distrital